



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## **PASO A PASO**

### **PARA LA MOVILIDAD DE PERSONAL ERASMUS+ CON FINES DE DOCENCIA. CURSO ACADÉMICO 2023/2024.**

Los solicitantes de la beca Erasmus para docencia se comprometen a leer, respetar y a difundir los principios fundamentales del Programa, que se podrán consultar en este enlace:

<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/priorities-of-the-erasmus-programme>

### **SOLICITUD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA UMOVE**

La solicitud se realizará a través de la página del Servicio de Relaciones Internacionales en la Plataforma Umove, siguiendo los siguientes pasos:

- Entren en Umove desde [www.uhu.es/sric](http://www.uhu.es/sric) haciendo clic en el cuadrado rosa UMove
- Seleccionen UMove PAS/PDI. En caso necesario, hagan doble clic
- Entren con certificado digital, o con el usuario y clave del email UHU
- Seleccionen Mis Solicitudes y Nueva Solicitud
- Seleccionen la convocatoria ERASMUS DOCENCIA
- Seleccionen la única plaza que sale (4531) en Acción- Seleccionar
- Hagan clic en IR A PASO 2, ACEPTAR EL ORDEN DE PREFERENCIA e IR A PASO 3
- Si tienen un certificado de lengua extranjera, hagan clic en el cuadrado pequeño verde con el símbolo más (+) a la derecha.
- Incluyan en DESCRIPCIÓN el tipo de certificado, lengua y nivel
- Hagan clic en Seleccionar Fichero para subir el certificado de lengua a la plataforma
- Respondan las dos siguientes preguntas y hagan clic en GUARDAR SOLICITUD

En el servicio disponemos de la información necesaria para poder puntuar en concepto de participación previa en el programa.

En caso de problemas técnicos con UMove escribir a [gestionrrii@uhu.es](mailto:gestionrrii@uhu.es)

### **INFORMACIÓN SOBRE LA MOVILIDAD**

#### **CONDICIONES**



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

Las bases de la convocatoria se podrán leer en: [Convocatoria](#)

La duración de la actividad Erasmus para docencia será de 5 días a 2 meses, siendo la estancia mínima 5 días de trabajo y la máxima financiable 5. Tenga en cuenta que es **obligatorio impartir al menos 8 horas semanales de docencia**. Si la movilidad dura más de una semana, las horas de docencia deberán ser proporcionales a la duración total de su movilidad.

En el caso de que se realice una movilidad combinada con formación, el número de horas de docencia a impartir en un periodo de una semana será 4 horas.

Las estancias han de realizarse **preferiblemente antes del 30 de septiembre de 2024**. Si por cualquier circunstancia no pudieran hacerla antes de esa fecha, pueden enviar un correo a [drinter@uhu.es](mailto:drinter@uhu.es) solicitando la ampliación del plazo hasta el 31 de mayo de 2025.

Las estancias han de realizarse en una institución con la que la Universidad de Huelva tenga un acuerdo bilateral Erasmus KA131 en vigor. En el enlace abajo, encontrarán una lista de universidades socias de la UHU:

<https://www.uhu.es/internacionalizacion/sites/internacionalizacion/files/2022-09/UniversidadesSociasEramus.pdf>

### ORGANIZACIÓN DE LA ESTANCIA

El participante deberá establecer contacto con la institución donde quiera realizar su estancia de movilidad para solicitar aceptación para una estancia de docencia Erasmus. En este enlace, encontrarán textos que podrán facilitarles el trabajo de preparar el primer email a la institución de acogida:

Los participantes que aprovechen el texto de este documento deberán comprobar que estarían dispuestos a realizar las actividades propuestas, para modificar, eliminar o ampliar si fuera necesario. Los participantes interesados en incluir una presentación en su Programa de Movilidad podrán aprovechar los materiales disponibles en el enlace abajo:

Muchas universidades organizan una Semana Internacional todos los años, algunas de las cuales incluyen la posibilidad de realizar movilidad Erasmus para docencia además de ofrecer una oportunidad de conocer a profesores y técnicos de varios países, en el marco de un programa de actividades y presentaciones organizadas por la universidad socia. En algunos casos, se cobra la participación, tiene un tema muy específico, son solo para técnicos para formación, o son solo para docencia. En el enlace abajo, tienen una lista de universidades que celebran estos eventos.

<http://staffmobility.eu/staff-week-search>



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

## RENUNCIAS

En caso de **renuncia**, por favor comuníquelo al Servicio lo antes posible y cuando sea posible antes del 20 de febrero de 2024

## DOCUMENTOS ANTES DE LA MOVILIDAD

En cuanto los participantes tengan confirmación por parte de la universidad socia que su propuesta de movilidad se haya aceptado, deberán informar al Servicio de RRII de la UHU, escribiendo un email a [drinter@uhu.es](mailto:drinter@uhu.es). En breve, recibirán un email informando que deberán incluir en la plataforma UMove (en la sección Mis Plazas- Estancia) su IBAN y las fechas en las que realizarán la movilidad. Las fechas no podrán ser aproximadas y no se incluirán en UMove hasta que se sepan con exactitud. Las fechas deberán ser las mismas que las del Programa para la movilidad y que las del Certificado de Estancia. Es imprescindible que el participante incluya el número de horas (8, o 4 si se trata de una movilidad combinada) in esta sección de UMove. Si no se completa este campo, no se generará correctamente el Convenio de Subvención.

**Contrato/Acuerdo de Movilidad:** Se descarga de la página web del Servicio en

Debe estar firmado por las dos instituciones y por los participantes antes del inicio de la estancia. Las fechas que se incluyan en el Contrato/Acuerdo de Movilidad deberán ser las mismas que aparezcan en el Certificado de Estancia y en el Convenio de Subvención.

1. Los participantes deberán descargar el modelo de Contrato de Movilidad de nuestra web y completarlo con su datos personales y programa específico de trabajo.
2. Una vez completado, deberán subirlo a la plataforma UMove en la sección Documentos para Incorporar (Mis Plazas-Documentación-Documentos para Incorporar-Contrato de Movilidad) donde será firmado por los participantes de manera digital dentro de la plataforma
3. Una vez firmado por los solicitantes, será automáticamente enviado y firmado por la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global, y podrá ser descargado desde la plataforma UMove. Los solicitantes deberán enviar dicho acuerdo ya firmado por la UHU a la Universidad de Destino para su firma por los responsables de destino.
4. Una vez firmado por las tres partes, los participantes deberán subirlo a la plataforma UMove en la sección Documentos para Incorporar (Mis Plazas-Documentación-Documentos para



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

Incorporar- Contrato de Movilidad Completo/Incorporado). La plataforma UMove está configurada para que los firmantes UHU sean los primeros en firmar. Si la universidad de acogida firma el documento sin que haya firmado los firmantes de la UHU, el participante no deberá subir el documento sin las firmas UHU en “*contrato de movilidad firmado por la universidad de destino*”.

**Convenio de Subvención:** Después de que se hayan incluido las fechas exactas para la movilidad y el IBAN, se generará el Convenio de Subvención en la plataforma UMove. Lo encontrarán en la sección llamada Documentos para Descargar (Mis Plazas-Documentación-Documentos para Descargar). Se deberá comprobar que todos los datos son correctos antes de ser firmado. El documento será firmado, primero por los participantes, y después por la Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global electrónicamente a través de la plataforma en ambos casos. Hasta que lo haya firmado la Vicerrectora, se verá el comentario “Pendiente de firma”.) Es imprescindible que este documento esté debidamente firmado, por ambas partes, antes del inicio de la movilidad. Las fechas incluidas en el convenio deberán ser las mismas que las que aparecen en el Contrato/Programa de Movilidad y en el Certificado de Estancia.

**Seguro:** Es obligatorio viajar con una póliza de seguro que cubra enfermedad, accidente (independientemente de la Tarjeta Sanitaria Europea o equivalente), responsabilidad civil y repatriación en caso de fallecimiento. Dicha póliza se subirá a la plataforma UMove en la sección Documentos para Incorporar (Mis Plazas-Documentación-Documentos para Incorporar). Será responsabilidad de los participantes contratar el seguro antes del comienzo de su estancia. En la página principal de la Web de nuestro servicio están publicadas algunas empresas de seguros que tienen pólizas específicas para la movilidad Erasmus+ por si fueran de su interés:

<https://www.uhu.es/internacionalizacion/sites/internacionalizacion/files/2023-05/Seguros%20para%20estudiantes.pdf>

**Comisión de Servicio (solicitud y resolución aprobada):** Hay un procedimiento para el profesorado PSI (Profesores Sustitutos Interinos) y otro para el resto de profesorado.

Los PSI completarán la solicitud que encontrarán en la sección Más Información de la página web <https://www.uhu.es/internacionalizacion/erasmus/movilidad-pdi>



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

La unidad de gasto a la que irá cargada es El Servicio de RRII 80.01.06.00 y la responsable D<sup>a</sup> Reyes Alejano Monge. La solicitud firmada por el/la solicitante y por el/la directora/a de departamento se mandará al Servicio de RRII ([drinter@uhu.es](mailto:drinter@uhu.es)) para que sea firmada por Reyes Alejano Monge, Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global. Se considerará resuelta la Comisión (*en el caso de los participantes PSI*) cuando esté firmada por Reyes Alejano Monge y por el/la director/a de Departamento correspondiente.

En el caso del resto de profesorado, recomendamos solicitar la comisión de servicios a través de la [Sede Electrónica](#), ya que resulta más sencillo y rápido que el trámite en papel. La solicitud se hace en dos pasos, ya que primero es necesario obtener la [Autorización de permiso para viajes](#) que concede la Dirección del Departamento correspondiente. Con este documento, la persona beneficiaria obtiene de su departamento la autorización o licencia para viajar. Una vez que ha recibido dicha autorización, deberá iniciar la solicitud de [comisión de servicio](#), necesaria para recibir los fondos erasmus correspondientes a su movilidad. La unidad de gasto a la que irá cargada es 80.01.06.00 y la responsable D<sup>a</sup> Reyes Alejano Monge. En la Sede Electrónica, esto supone "habilitar a terceros"; es decir, una vez cumplimentada la solicitud de comisión, se debe habilitar para su firma a D<sup>a</sup> Reyes Alejano Monge. Tras habilitarla, la sede electrónica envía automáticamente la solicitud para la firma de la persona habilitada y, una vez que firmada, la solicitud queda automáticamente presentada para su tramitación por el Vicerrectorado de Profesorado. El trámite termina cuando la persona solicitante recibe la notificación en su correo de que su trámite está resuelto, pudiendo descargar la resolución de la comisión de la propia Sede Electrónica.

La solicitud se deberá incorporar con el sello del registro a la plataforma UMove en la sección Documentos para Incorporar (Mis Plazas-Documentación-Documentos para Incorporar-*Solicitud Comisión de Servicio*). Cuando les llegue a los participantes la [Resolución](#) de la Comisión de Servicio, posiblemente tras la realización de la movilidad, se incorporará en la plataforma UMove, en la sección Documentos para Incorporar (Mis Plazas-Documentación-Documentos para Incorporar-*Resolución aprobada Comisión de Servicio*). Es responsabilidad de los participantes gestionar los trámites de su Comisión de Servicio.

## **DESPUÉS DE LA MOVILIDAD**

En los quince días siguientes a su regreso, y antes del 30 de septiembre de 2024 (o antes del 15 de junio de 2025, en el caso de haber solicitado ampliación para realizar la movilidad), se deberá incorporar a la plataforma UMove:



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea

**Comisión de Servicio (resolución aprobada):** En caso de que la resolución de la Comisión no se haya aportado antes de la movilidad, incorporarla en la plataforma UMove, en la sección Documentos para Incorporar (Mis Plazas-Documentación-Documentos para Incorporar-Resolución aprobada Comisión de Servicio).

**Certificado de Estancia:** Incorporarlo en la sección Documentos para Incorporar (Mis Plazas-Documentación-Documentos para Incorporar), firmado por la universidad socia. Este documento deberá reflejar las mismas fechas que el Contrato/Acuerdo de Movilidad y que el Convenio de Subvención. Encontrarán el Certificado de Estancia y el Certificado de Estancia (movilidad combinada) en la sección Más Información <https://www.uhu.es/internacionalizacion/erasmus/movilidad-pdi>**Informe final:** Los participantes recibirán un e-mail desde la Comisión Europea. Es obligatoria su cumplimentación. Cuando el participante haya completado el informe final, deberá informar al Servicio de RRII, escribiendo un email a [drinter@uhu.es](mailto:drinter@uhu.es)

**Acreditación de Movilidad:** Habiendo cumplido con todos los trámites necesarios, se generará a través de la plataforma UMove, su Acreditación de Movilidad (Mis Plazas-Documentación-Documentos para descargar). Se podrá descargar una vez firmado por la firma electrónica de la Vicerrectora de Internacionalización y de Compromiso Global.

## **AYUDAS**

**Se abonará el 80% de la ayuda antes de iniciar la movilidad.** Para poder recibir este pago inicial, los participantes han de incorporar los documentos indicados anteriormente en el apartado **“Documentos antes de la Movilidad”**, con al menos 20 días de antelación al inicio de la movilidad.

Realizados los trámites descritos en la sección **“Después de la Movilidad”**, se procederá al pago restante (20%) de la cuantía de la ayuda.

Podrán consultar la cuantía de las ayudas en las bases de la convocatoria publicadas en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.

Cualquier duda o consulta, pueden escribir un e-mail a [drinter@uhu.es](mailto:drinter@uhu.es)



Cofinanciado por el  
programa Erasmus+  
de la Unión Europea